

479

NEUQUEN, 5 de Junio de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 922-M-967, por el que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva el proyecto de obra "Terminación matadero nuevo" (construcción corrales y accesorios); y  
CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto responde a una necesidad <sup>de</sup> impostergerable realización;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

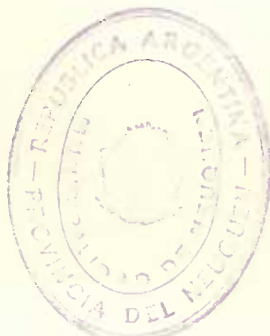
Artículo 1°) APRUEBASE el proyecto de obra elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya documentación técnica corre agregada al expediente n° 922-M-67, terminación matadero nuevo, construcción corrales y accesorios, como así la realización de dicha obra y su presupuesto, calculado en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$4.375,160.-), la que se realizará por administración, con imputación a las partidas de presupuesto que corresponda.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza, que fué aprobada por Decreto n° , del Ministerio de Gobierno de la Provincia, será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido /  
ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUIN FERDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL